

LICITACION PUBLICA 003/2018
ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES
PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS CON ENTREGA DE EQUIPOS EN COMODATO
PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO HOSPITAL DE CUENCA ALTA SAMIC

REQUISITOS GENERALES

Dicho servicio se contemplará por 12 meses con opción a prórroga, debiendo incluir las determinaciones que se detallan a continuación con sus respectivos equipos. En caso de rotura o desperfecto de estos últimos, deberá realizarse el cambio de mismo dentro las 48 hs. La cotización, debe incluir mantenimiento preventivo y correctivo y capacitación del personal del laboratorio del HCAS para su utilización.

LOTES

REGLÓN Nº1 – DETERMINACIONES DE QUÍMICA CLINICA CON LA PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO, en comodato sin cargo.

Renglón	DESCRIPCIÓN DETERMINACIONES	Entrega mensual	Entrega total
1.1	DETERMINACIONES DE GLUCOSA POR MÉTODO ENZIMÁTICO	620	7440
1.2	DETERMINACIONES DE UREA POR MÉTODO CINÉTICO	920	11040
1.3	DETERMINACIONES DE CREATININA	780	9360
1.4	DETERMINACIONES DE ACIDO URICO	200	2400
1.5	DETERMINACIONES DE TGO	450	5400
1.6	DETERMINACIONES DE TGP	450	5400
1.7	DETERMINACIONES DE FOSFATASA ALCALINA	500	6000
1.8	DETERMINACIONES DE BILIRRUBINA TOTAL	600	7200
1.9	DETERMINACIONES DE BILIRRUBINA DIRECTA	600	7200
1.10	DETERMINACIONES DE COLESTEROL	450	5400
1.11	DETERMINACIONES DE COLESTEROL HDL	150	1800
1.12	DETERMINACIONES DE COLESTEROL LDL	150	1800
1.13	DETERMINACIONES DE TRIGLICÉRIDOS	150	1800
1.14	DETERMINACIONES DE AMILASA	150	1800
1.15	DETERMINACIONES DE NA, POTASIO Y CLORO	700	8400
1.16	DETERMINACIONES DE CALCIO	160	1920
1.17	DETERMINACIONES DE FOSFORO	160	1920
1.18	DETERMINACIONES DE MAGNESIO	150	1800
1.19	DETERMINACIONES DE LDH	180	2160
1.20	DETERMINACIONES DE CPK	150	1800

1.21	DETERMINACIONES DE FERREMIA	50	600
1.22	DETERMINACIONES DE GGT	80	960
1.23	DETERMINACIONES DE PROTEINURIA	130	1560
1.24	DETERMINACIONES DE HEMOGLOBINA GLICOSILADA	150	1800
1.25	DETERMINACIONES DE MICROALBUMINURIA	60	720
1.26	DETERMINACIONES DE ACIDOS BILIARES	85	1020
1.27	DETERMINACIONES DE PROTEINAS TOTALES	500	6000
1.28	DETERMINACIONES DE ALBÚMINA	500	6000
1.29	DETERMINACIONES DE PCR	100	1200
1.30	DETERMINACIONES DE ASTO	20	240
1.31	DETERMINACIONES DE LAR	20	240
1.32	DETERMINACIONES DE VANCOINEMIA	20	240
1.33	DETERMINACIONES DEFENOBARBITAL	20	240
1.34	DETERMINACIONES DE DIFENILHIDANTOÍNA	20	240
1.35	DETERMINACIONES DE ETANOL	20	240

Las Determinaciones deben ser entregadas con el equipamiento necesario para su realización, que cumpla con las siguientes especificaciones:

- Multiparamétrico, discreto capaz de realizar determinaciones químicas por técnicas de punto final y cinéticas simultáneamente con una velocidad de trabajo entre 300 y 600 test/ hora de rendimiento en muestras randomizadas, acorde con la demanda del laboratorio.
- Con utilización de tubo primario estándar y posibilidad de procesar micromuestras.
- Capacidad de realizar 24 o más parámetros simultáneos en cada muestra, con acceso randomizado y posiciones de muestra de emergencia.
- Con detector de nivel de líquidos para muestra y reactivos(o equivalente en otros sistemas).
- Con posibilidad de modificar técnicas (volúmenes, temperatura, factores, longitud de onda, tiempo de incubación, etc), fácilmente por el operador.
- Con estación de reactivos refrigerada.
- En el caso de requerir agua de calidad superior para su funcionamiento, la provisión de esta o la instalación del equipo deionizador de agua (así como su mantenimiento) deberá estar a cargo del proveedor.
- Las ofertas incluirán los reactivos, calibradores, controles diarios en dos niveles, descartables, líquidos diluyentes y todos los insumos necesarios para el procesamiento de las muestras. Se deberá incluir subscripción para encuestas de Control de calidad Externo para el Cálculo de Error Total.
- No se incluye material para la toma de muestras.
- Se deberá especificar en cada uno de los renglones, la cantidad de determinaciones ofertadas, así como los volúmenes de reactivos a entregar para el correcto procesamiento de esas determinaciones

en el equipo ofertado, que contemple gastos reales durante el procesamiento del aparato con un funcionamiento de 8 hs o 24hs (Con servicio técnico de lunes a lunes) como condición excluyente para la adjudicación

- Período de caducidad. El vencimiento de los reactivos deberá ser no menor de (6) seis meses a partir de la fecha de entrega. En el caso de la provisión de controles de calidad internos deberá asegurarse el mismo lote de controles por un periodo no menor a 6 meses. La falta de cumplimiento de lo establecido precedentemente, será causal de devolución de la mercadería presentada.
- El equipamiento deberá contar con el soft necesario para todas las operaciones de funcionamiento, control de calidad, archivo de resultados e impresión de informes o de existir sistema informático de laboratorio, la empresa adjudicataria se hará cargo de la conexión al mismo tanto en soft, como en materiales.
- Asimismo se incluirá el transporte, instalación, seguro, servicio de mantenimiento con repuestos incluidos a cumplimentar dentro de las 24 hs. de solicitado y provisión de todo material necesario, que asegure el perfecto funcionamiento, sin cargo adicional para el Hospital durante todo el periodo contractual.
- La firma proveedora deberá realizar el entrenamiento del personal en el uso de equipamiento, de acuerdo a las necesidades del servicio.
- La firma proveedora deberá certificar las óptimas condiciones iniciales del equipo, en caso de equipos usados o que ya estén instalados y garantizar el correcto desempeño del mismo durante todo el periodo del contrato. La firma se compromete a elaborar una ficha de mantenimiento preventivo y correctivo, que deberá ser cumplimentada, según corresponda, tanto por el laboratorio receptor del equipamiento, como por el servicio técnico de la empresa. Serán tenidos en cuenta los informes técnicos de los equipos para las nuevas preadjudicaciones.
- De ser posible, se efectuarán copias de seguridad periódicamente.

REGLON Nº2 DETERMINACIONES DE ENDOCRINOLOGIA, INMUNOSEROLOGIA, MARCADORES ONCOLÓGICOS CON LA PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO

Renglón	DESCRIPCIÓN DETERMINACIONES	Entrega mensual	Entrega total
2.1	DETERMINACIONES DE PSA POR INMUNOENSAYO	20	240
2.2	DETERMINACIONES DE PSA LIBRE POR INMUNOENSAYO	10	120
2.3	DETERMINACIONES DE ANTICUERPOS ANTI TPO POR INMUNOENSAYO	60	720
2.4	DETERMINACIONES DE ANTICUERPOS ANTI TIROGLOBULINA POR INMUNOENSAYO	60	720
2.5	DETERMINACIONES DE CEA POR INMUNOENSAYO	30	360
2.6	DETERMINACIONES DE CA 125 POR INMUNOENSAYO	30	360
2.7	DETERMINACIONES DE CA 15-3 POR INMUNOENSAYOC	30	360
2.8	DETERMINACIONES DE GONADOTROFINA CORIÓNICA POR INMUNOENSAYO	60	720
2.9	DETERMINACIONES DE TSH POR INMUNOENSAYO	300	3600
2.10	DETERMINACIONES DE T4L POR INMUNOENSAYO	250	3000
2.11	DETERMINACIONES DE T3 POR INMUNOENSAYO	60	720
2.12	DETERMINACIONES DE INSULINA POR INMUNOENSAYO	60	720
2.13	DETERMINACIONES DE CA 19-9 POR QUIMILUMINISCENCIA PARA ARCHITEC	30	360
2.14	DETERMINACIONES DE FSH POR INMUNOENSAYO	30	360
2.15	DETERMINACIONES DE LH POR INMUNOENSAYO	30	360
2.16	DETERMINACIONES DE ESTRADIOL POR INMUNOENSAYO	50	600
2.17	DETERMINACIONES DE PROLACTINA POR INMUNOENSAYO	50	600
2.18	DETERMINACIONES DE CORTISOL POR INMUNOENSAYO	10	120
2.19	DETERMINACIONES DE IGE POR INMUNOENSAYO	50	600
2.20	DETERMINACIONES DE VITAMINA D POR INMUNOENSAYO	30	360
2.21	DETERMINACIONES DE TESTOSTERONA POR INMUNOENSAYO	20	240
2.22	DETERMINACIONES DE ALFA FETO PROTEÍNA POR INMUNOENSAYO	20	240
2.23	DETERMINACIONES DE TPA POR INMUNOENSAYO	20	240
2.24	DETERMINACIONES DE CMV IGM POR INMUNOENSAYO	20	240
2.25	DETERMINACIONES DE CMV IGG POR INMUNOENSAYO	20	240
2.26	DETERMINACIONES DE RUBEOLA IGM INMUNOENSAYO	20	240
2.27	DETERMINACIONES DE RUBEOLA IGG POR INMUNOENSAYO	20	240
2.28	DETERMINACIONES DE CHAGAS POR INMUNOENSAYO	80	960
2.29	DETERMINACIONES DE TOXO IGG POR INMUNOENSAYO	200	2400
2.30	DETERMINACIONES DE TOXO IGM POR INMUNOENSAYO	80	960
2.31	DETERMINACIONES DE TOXO AVIDEZ POR INMUNOENSAYO	20	240

2.32	DETERMINACIONES DE HIV POR INMUNOENSAYO	100	1200
2.33	DETERMINACIONES DE HBSAG POR INMUNOENSAYO	130	1560
2.34	DETERMINACIONES DE ANTICUERPOS ANTI CORE HBC POR INMUNOENSAYO	20	240
2.35	DETERMINACIONES DE ANTICUERPOS ANTI HBS POR INMUNOENSAYO	20	240
2.36	DETERMINACIONES DE ANTICUERPOS HCV POR INMUNOENSAYO	100	1200
2.37	DETERMINACIONES DE TROPONINA I POR INMUNOENSAYO	40	480
2.38	DETERMINACIONES DE CK MB POR INMUNOENSAYO	50	600
2.39	DETERMINACIONES DE PROCALCITONINA POR INMUNOENSAYO	20	240
2.40	DETERMINACIONES DE PROBNP POR INMUNOENSAYO	20	240

- Las Determinaciones deben ser entregadas con el equipamiento necesario para su realización por metodología: ELISA, QUIMIOLUMINISCENCIA, ELECTROQUIMIOLUMINISCENCIA, MEIA automatizado u otro método de última generación, con provisión de reactivos, controles, calibradores, material descartable, buffer, líquidos de lavado y todo insumo necesario para su procesamiento. Se deberá incluir suscripción para encuestas de Control de calidad Externo.
- No se incluye material para la toma de muestra.
- Se deberá especificar las cantidades de cada uno de los reactivos controles y calibradores a entregar en volumen como condición excluyente para la adjudicación, incluyendo reactivos para calibrar según exigencias de la determinación, y procesar 4 controles de varios niveles por mes.
- Se deberá incluir software de Gestión. Dicho software debe incluir Área de planta y Guardia, prescripción electrónica y consulta de resultados en las salas de internación. Se deberán proveer dos computadoras con CPU interno, tipo Lenovo ó similar, dos Ticketeras de código de barras y dos lectores de código de barra. El soft deberá ser compatible con sistema de bacteriología.
- El equipamiento deberá contar con el soft necesario para todas las operaciones de funcionamiento, control de calidad, archivo de resultados e impresión de informes en impresora no térmica o, de existir sistema informático de laboratorio, la empresa adjudicataria se hará cargo de la conexión al mismo tanto en soft, como en materiales.
- El precio ofertado incluirá el transporte, instalación, seguro, servicio de mantenimiento con repuestos incluidos a cumplimentar dentro de las 24 hs. de solicitado y provisión de todo material necesario, que asegure el perfecto funcionamiento sin cargo adicional para el Hospital durante el plazo establecido en el Punto 1 y su posible ampliación.
- La firma proveedora deberá realizar el entrenamiento del personal en el uso de equipamiento, de acuerdo a las necesidades del servicio.

- La firma se compromete a elaborar una ficha de mantenimiento preventivo y correctivo, que deberá ser cumplimentada, según corresponda, tanto por el laboratorio receptor del equipamiento, como por el servicio técnico de la empresa. Serán tenidas en cuenta los informes técnicos de los equipos en caso de ampliaciones o nuevos llamados a cotizar.
- De ser posible, se efectuarán copias de seguridad periódicamente.
- La firma proveedora deberá certificar las óptimas condiciones iniciales del equipo, en caso de equipos usados o que ya estén instalados y garantizar el correcto desempeño del mismo durante todo el periodo del contrato.

REGLON N°3 MEDIO INTERNO (II). DETERMINACIONES DE GASES EN SANGRE, IONOGRAMA Y QUÍMICA CON LA PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO

Renglón	DESCRIPCIÓN DETERMINACIONES	Entrega mensual	Entrega total
3.1	DETERMINACIONES DE GASES EN SANGRE, COOXIMETRÍA, IONOS, GLUCOSA, LACTATO Y BILIRRUBINA	500	6000

- Las Determinaciones de gases en sangre entera heparinizada, serán entregadas con la provisión del equipamiento necesario para su realización, que determine los siguientes parámetros como mínimo: pH, PO₂ y PCO₂ y efectúe el cálculo de Saturación de oxígeno, bicarbonato y exceso de bases.
- Las Determinaciones de sodio, potasio, cloro y/o calcio en sangre entera heparinizada (y suero o plasma), en orina y otros líquidos biológicos, por el método de electrodo de Ion Selectivo, serán entregadas con la provisión del equipamiento necesario para su realización.
- Las Determinaciones de Glucosa y/o Lactato por el método de electrodo enzimático, serán entregadas con la provisión de equipamiento necesario para su realización.
- Las Determinaciones de cooximetria en sangre entera haparimizada, serán entregadas con la provisión de equipamiento necesario para su realización.
- La oferta incluye material descartable, reactivos, controles, calibradores, buffer diluyentes, solución de lavado y todo insumo necesario para el procesamiento. No incluye el material para la toma de muestra. Deberá incluir servicio técnico de lunes a lunes y controles de calidad externos al equipo.
- Se deberá especificar las cantidades de cada uno de los reactivos, controles y calibradores a entregar en volumen (condición excluyente para la adjudicación)
- El equipamiento deberá contar con el soft necesario para todas las operaciones de funcionamiento, control de calidad, archivo de resultados e impresión de informes o de existir sistema informático de laboratorio, la empresa adjudicataria se hará cargo de la conexión al mismo, tanto en soft, como en materiales.
- Asimismo se incluirá el transporte, instalación, seguro, servicio de mantenimiento con repuestos incluidos a cumplimentar dentro de las 24 hs. de solicitado y provisión de todo material necesario, que asegure el perfecto funcionamiento, sin cargo adicional para el Hospital durante el plazo establecido en el Punto 1 y su posible ampliación. De no poder cumplimentarse en dicho plazo, la empresa efectuará la entrega de un equipo que determine los mismos parámetros durante el tiempo que dure dicha reparación.
- La firma proveedora deberá realizar el entrenamiento del personal en el uso de equipamiento, de acuerdo a las necesidades del servicio. Se deberá presentar el manual operativo original del equipo.

- La firma proveedora deberá certificar las optimas condiciones iniciales del equipo, en caso de equipos usados o que ya estén instalados y garantizar el correcto desempeño del mismo durante todo el periodo del contrato. La firma se compromete a elaborar una ficha de mantenimiento preventivo y correctivo, que deberá ser cumplimentada, según corresponda, tanto por el laboratorio receptor del equipamiento, como por el servicio técnico de la empresa. Serán tenidas en cuenta los informes técnicos de los equipos para las nuevas preadjudicaciones.
- De ser posible, se efectuarán copias de seguridad periódicamente.

REGLON N°4 AREA: HEMATOLOGIA. DETERMINACIONES DE HEMATOLOGIA CON LA PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO

Renglón	DESCRIPCIÓN DETERMINACIONES	Entrega mensual	Entrega total
4.1	DETERMINACIONES DE HEMOGRAMA CON DIFERENCIAL DE CINCO POBLACIONES	500	6000
4.2	DETERMINACIONES DE RETICULOCITOS	A requerimiento	200

- Las determinaciones de hemogramas e índices hematimétricos totalmente automatizados solicitados, deberán incluir la determinación de hematocrito, recuento de leucocitos, recuento de eritrocitos ,recuento de plaquetas, dosaje de hemoglobina, porcentaje y valor absoluto de linfocitos, porcentaje y valor absoluto de neutrófilos, porcentaje y valor absoluto de monocitos, porcentaje y valor absoluto de eosinófilos, porcentaje y valor absoluto de basófilos, cálculo de volumen corpuscular medio, hemoglobina corpuscular media y concentración de hemoglobina corpuscular media. Las determinaciones de reticulocitos totalmente automatizados no son excluyentes.
- Se deberá especificar las cantidades de cada uno de los reactivos calibradores y controles a entregar en volumen como condición excluyente para la adjudicación
- La firma deberá entregar un aparato automatizado que realice estos parámetros como mínimo, con sistema de Stand by ,impresión de informes en impresora no térmica o de existir sistema informático en el laboratorio, la empresa adjudicataria se hará cargo de la conexión al mismo tanto en soft, como en materiales.
- El precio ofertado incluye todos los líquidos, diluyentes, detergentes, lisantes, controles, calibradores, material descartable, líquidos de lavado, papel o tarjetas de impresión y todo elemento necesario para la realización de la cantidad de hemogramas solicitados, como así también de un rotador de muestras. No se incluyen los tubos para la toma de muestra.
- El precio ofertado incluirá el transporte, instalación, seguro, servicio de mantenimiento con repuestos incluidos a cumplimentar dentro de las 24 hs. de solicitado y provisión de todo material necesario, que asegure el perfecto funcionamiento sin cargo adicional para el Hospital durante el plazo establecido en el Punto 1 y su posible ampliación. Con servicio técnico de lunes a lunes.
- La firma proveedora deberá realizar el entrenamiento del personal en el uso de equipamiento, de acuerdo a las necesidades del servicio.
- La firma se compromete a elaborar una ficha de mantenimiento preventivo y correctivo, que deberá ser cumplimentada, según corresponda, tanto por el laboratorio receptor del equipamiento,

como por el servicio técnico de la empresa. Serán tenidas en cuenta los informes técnicos de los equipos en caso de ampliaciones o nuevos llamados a cotizar.

- De ser posible, se efectuarán copias de seguridad periódicamente.

REGLON Nº5 AREA: HEMOSTASIA DETERMINACIONES DE HEMOSTASIA CON LA PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO (COAGULOMETRO)

Renglón	DESCRIPCIÓN DETERMINACIONES	Entrega mensual	Entrega total
5.1	DETERMINACIONES DE TIEMPO DE PROTROMBINA ISI MENOS A 1,2	200	2400
5.2	DETERMINACIONES DE TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL ACTIVADA	200	2400
5.3	DETERMINACIONES DE TIEMPO DE TROMBINA	A requerimiento	200
5.4	DETERMINACIONES DE FIBRINÓGENO	20	240
5.5	DETERMINACIONES DE FACTOR V	20	240
5.6	DETERMINACIONES DE FACTOR VII	20	240
5.7	DETERMINACIONES DE FACTOR VIII	20	240
5.8	DETERMINACIÓN DE HEPARINEMIA	10	120
5.9	TIEMPO DE RUSSELL DILUIDO	10	120
5.10	TIEMPO DE RUSSELL CONFIRMATORIO	10	120

- Las Determinaciones de Tiempo de Protrombina, Tiempo de Tromboplastina parcial activada, Fibrinogeno y factores (según detalle) en forma automatizada, por metodología nefelométrica o inmunturbidimétrica o fototurbidimétrica o monitoreo electromagnético u otro método de última generación, deben ser entregadas con el equipamiento necesario para su realización, con material descartable, reactivos, controles, calibradores, buffer, diluyentes, solución de lavado y todo insumo necesario para el procesamiento.

- No se incluye material para la toma de muestra.
- Se deberá especificar las cantidades de cada uno de los reactivos controles y calibradores a entregar en volumen como condición excluyente para la adjudicación
- El equipamiento deberá contar con el soft necesario para todas las operaciones de funcionamiento, control de calidad, archivo de resultados e impresión de informes o de existir sistema informático de laboratorio, la empresa adjudicataria se hará cargo de la conexión al mismo tanto en soft, como en materiales.
- Asimismo se incluirá el transporte, instalación, seguro, servicio de mantenimiento con repuestos incluidos a cumplimentar dentro de las 24 hs. de solicitado y provisión de todo material necesario, que asegure el perfecto funcionamiento, sin cargo adicional para el Hospital durante el plazo establecido en el Punto 1 y su posible ampliación. Con servicio técnico de lunes a lunes.

- La firma proveedora deberá realizar el entrenamiento del personal en el uso de equipamiento, de acuerdo a las necesidades del servicio.
- La firma proveedora deberá certificar las óptimas condiciones iniciales del equipo, en caso de equipos usados o que ya estén instalados y garantizar el correcto desempeño del mismo durante todo el periodo del contrato. La firma se compromete a elaborar una ficha de mantenimiento preventivo y correctivo, que deberá ser cumplimentada, según corresponda, tanto por el laboratorio receptor del equipamiento, como por el servicio técnico de la empresa. Serán tenidas en cuenta los informes técnicos de los equipos para las nuevas preadjudicaciones.
- De ser posible, se efectuarán copias de seguridad periódicamente.

REGLON N°6 AREA: MICROBIOLOGIA. BOTELLAS DE HEMOCULTIVOS CON LA PROVISION DE EQUIPOS AUTOMATIZADOS

Renglón	DESCRIPCIÓN DETERMINACIONES	Entrega mensual	Entrega total
6.1	BOTELLA DE HEMOCULTIVO ADULTO	A requerimiento	1000
6.2	BOTELLA DE HEMOCULTIVO PEDIATRICO	A requerimiento	300
6.3	TARJETA TIPIFICACIÓN DE GÉRMEN	100	1200
6.4	TARJETA DE SENSIBILIDAD	100	1200

- Las botellas de hemocultivos adulto para la detección automatizada de microorganismos aeróbicos, anaeróbicos, exigentes o de pacientes con tratamiento antibiótico, micobacterias y las botellas de hemocultivos pediátrico para la detección automatizada de microorganismos, deben ser entregados con el equipamiento necesario para su realización, que cumpla con las siguientes especificaciones:
- Detección por fluorescencia o colorimétrica de la positividad de los cultivos.
- Conste de Incubadora con capacidad acorde a la demanda, UPS, sistema informático y producción de informes.
- Debe incluir los suplementos, lisantes, y todos los insumos necesarios para el procesamiento de las muestras.
- El equipamiento deberá contar con el soft necesario para todas las operaciones de funcionamiento, control de calidad, archivo de resultados e impresión de informes o de existir sistema informático de laboratorio, la empresa adjudicataria se hará cargo de la conexión al mismo tanto en soft, como en materiales.
- Asimismo se incluirá el transporte, instalación, seguro, servicio de mantenimiento con repuestos incluidos a cumplimentar dentro de las 24 hs. de solicitado y provisión de todo material necesario, que asegure el perfecto funcionamiento, sin cargo adicional para el Hospital durante el plazo establecido en el Punto 1 y su posible ampliación. De no poder cumplimentarse en dicho plazo, la empresa efectuará la entrega de un equipo que determine los mismos parámetros durante el tiempo que dure dicha reparación.
- La firma proveedora deberá realizar el entrenamiento del personal en el uso de equipamiento, de acuerdo a las necesidades del servicio.
- La firma proveedora deberá certificar las optimas condiciones iniciales del equipo, en caso de equipos usados o que ya estén instalados y garantizar el correcto desempeño del mismo durante todo el periodo del contrato. La firma se compromete a elaborar una ficha de mantenimiento preventivo y correctivo, que deberá ser cumplimentada, según corresponda, tanto por el

laboratorio receptor del equipamiento, como por el servicio técnico de la empresa. Serán tenidas en cuenta los informes técnicos de los equipos para las nuevas preadjudicaciones.

- De ser posible, se efectuarán copias de seguridad periódicamente.

REQUISITOS GENERALES PARA TODOS LOS LOTES

Para los renglones N°1 a N°6, se establece:

- **Plazo de entrega:** Se establece que las entregas serán a pedido, según necesidades del servicio, dentro de las 24 hs. de recibido, durante el periodo Enero a Diciembre de 2019.
- **Lugar de Entrega y prestación del Servicio:** En la sede del Hospital de Cuenca Alta SAMIC, sito en Ruta 6 en su cruce con Ruta 205, Cañuelas, Pcia.de Buenos Aires de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, previa coordinación de entrega con 48 horas de antelación con la Comisión de Recepción de este Hospital, al teléfono 011-5273-4700
- **Período de caducidad** Para el caso de Renglones N°1 a N°6, el vencimiento de los reactivos deberá ser no menor de (6) seis meses a partir de la fecha de entrega. En el caso de la provisión de controles de calidad internos deberá asegurarse el mismo lote de controles por un periodo no menor a 6 meses.
- La falta de cumplimiento de lo establecido precedentemente, será causal de devolución de la mercadería presentada.
- **Requisitos Generales:** La firma proveedora deberá tener una antigüedad mínima de (2) dos años en el mercado argentino y deberá ser representante oficial de los productos cotizados en el área.
- **Documentación Técnica a presentar con la oferta:** La firma proveedora deberá entregar un listado de usuarios públicos o en su defecto instalar el equipamiento sin cargo a prueba 14 días, como mínimo.
- Los equipos y reactivos ofertados deben presentar aprobación del ANMAT, según corresponda. Adjuntar copia de certificados.
- Certificado de representante oficial de los productos cotizados.
- **Adjudicación:** La adjudicación se efectuará al menor precio global según renglón, que garantice la cobertura básica de la demanda del contratante

Para el renglón N°7, se establece:

- **Envases** Es imprescindible el envase original. No se aceptará aquella mercadería que no conserve debidamente el aspecto e integridad de los embalajes y se verificará especialmente el estado de aquellos productos que requieran condiciones especiales de almacenamiento.

- **Adjudicación:** La adjudicación se efectuará según menor precio y/o criterio técnico, para cada producto y/o línea en particular que componen el renglón/lote N°7.